

ACUERDO INICIO DE COMPRA MENOR

Expediente: EXPT22-00118

Título: CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL ÁREA DE RRHH

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

 Sandetel precisa la contratación para la prestación de los Servicios **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL ÁREA DE RRHH**

 De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Personal y Administración General, relativa al expediente de contratación referenciado y de conformidad con las características del mismo, mediante la presente y de conformidad con los artículos 317 y 318 de la LCSP, se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La contratación del Servicio deberá llevarse a cabo mediante la adjudicación directa según lo previsto en los artículos 318 a) de la LCSP, la política de contratación de Sandetel, y en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una sociedad mercantil del sector público empresarial de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y simplificación Administrativa a través de la Agencia Digital de Andalucía.


Que en el marco de las actuaciones que son competencia del Departamento de Personal y Administración General de la compañía, se encuentra las funciones propias del área de los recursos humanos, entre otras y sin ánimos de ser exhaustivos: gestión de nóminas, reclutamiento y selección de personal, elaboración de informes y explotación de datos en materia de recursos humanos, trámites con Seguridad Social, etc.

Que en la actualidad existe un expediente de contratación con contrato en vigor para la prestación de apoyo a las tareas propias de esta área: EXPT20-00093 lote 3 (EXPT20-00095 en Navision), con fecha de finalización el 18/05/2023. Dado que han producido circunstancias que han generado un mayor volumen de trabajo en el área, ha sido necesario ampliar el equipo de trabajo que presta el servicio de dicho expedien-

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

INICIO- CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO 1
AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
EN EL ÁREA DE RRHH
EXPT22-00118

Código:	7GTMZ807RFGS8IGehsWNC0--rKZMHx	Fecha	06/10/2022
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



te, por lo que el importe se consume con mayor rapidez a lo previsto inicialmente, estimándose a la fecha de elaboración de esta memoria que el contrato actualmente en vigor se agotará en términos económicos a mediados del mes de noviembre.

Con fecha 25 de agosto se publicó anuncio indicativo en DOUE para la licitación de los servicios DE APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. LOTES 1 Y 2, por lo que se está tramitando la contratación para continuar con el servicio del EXPT20-00093 lote 3 comentado en el párrafo anterior.

Al tratarse de servicios que en caso de dejar de prestarse se pondría en riesgo el funcionamiento normal de la empresa en el ámbito de los recursos humanos, provocando un grave perjuicio en cuanto al cumplimiento de obligaciones ante la Administración y los propios trabajadores, resulta necesaria la continuidad de los mismos.

OBJETO DE LA COMPRA


El presente gasto tiene por objeto la contratación de los servicios de apoyo técnico al área de Recursos Humanos de Sandetel hasta final del año, en tanto en cuanto se resuelve la adjudicación del nuevo contrato, con el propósito de desempeñar las tareas propias de esta área de manera eficiente.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

El alcance de los trabajos a realizar por el adjudicatario, sin ánimos de ser exhaustivos, serían:

- (1) Organización y administración de personal
- (2) Apoyo gestión de nóminas y seguros sociales
- (3) Presupuestos de RRHH
- (4) Gestión de la base de datos de recursos humanos
- (5) Archivo y soporte documental en materia de recursos humanos
- (6) Colaboración en la estrategia en políticas retributivas y de clasificación profesional
- (7) Elaboración de informes y explotación de datos necesarios para reporte de información en materia de recursos humanos
- (8) Reclutamiento y selección de personal
- (9) Trámites con Seguridad Social (altas, bajas, partes IT en el Sistema Red, etc.)

Código:	7GTMZ807RFGS8IGehsWNC0 - - rKZMHx	Fecha	06/10/2022
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



(10) Gestión de datos y ejecución de nóminas y reportes legales. El software empleado por SANDETEL es miNOMINA de Monitor Informática

El presupuesto máximo de para la ejecución de los trabajos descritos asciende a la cantidad de **(14.900,00 €) CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS IVA EXCLUIDO.**

La **financiación** de dicho Servicio se realizará mediante:

Centro Producto o Centro Coste_Tarea proyecto_Tipo de compra_Anualidad _Partida Presupuestaria	IMPORTE LICITACIÓN SIN IVA
CC02005 PERSONAL RRHH Partida Presupuestaria: 020000-62-A22	14.900,00 €
IMPORTE TOTAL	14.900,00 €

La duración del servicio será de **2 (DOS) MESES**, desde el inicio de los trabajos.

No se ha solicitado oferta ninguna empresa. Se propone la adjudicación directa


Se propone la adjudicación directa por el Departamento de Personal y Administración General, a la empresa que actualmente se encuentra prestando el servicio **MAGTEL OPERACIONES,S.L.U.** que se justifica por el plazo de ejecución de la presente licitación y el ámbito de actuación sobre el que versan las tareas, ya que resulta inviable la adjudicación del servicio a otro equipo de trabajo.

Y dado que el importe se encuadra dentro de las adjudicaciones directas permitidas por el artículo 318 de la LCSP.

Con la presente adjudicación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores, en el último año natural y cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente idénticas que individual o conjuntamente superan los umbrales previstos en el artículo 318 de la LCSP. El cumplimiento de dicha regla ha sido comprobado con anterioridad.

A la vista de la propuesta del Departamento de Servicios Jurídicos y Contratación y en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se ACUERDA y se APRUEBA el inicio EXPT22-00118 de CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL ÁREA DE RRHH

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Órgano de Contratación de Sandetel

Código:	7GTMZ807RFGS8IGehsWNC0 - - rKZMHx	Fecha	06/10/2022	
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	